1. INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS.
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS PARA LA PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN DE DEPORTISTAS, PERSONALIDADES Y PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN O APOYEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA, O APOYADOS POR LA ENTIDAD".
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, AGOSTO de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de Paipa, en uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por los artículos 52 y 313 ordinal 6 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 181 de 1995, mediante Acuerdo 023 de 1998, crea el Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa, definiendo como su misión fundamental: garantizar y facilitar a todas las personas del municipio el derecho a la educación física, al deporte, la recreación dentro de los principios democráticos: divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de la educación extraescolar de la niñez, la juventud y la tercera edad, en todos los niveles y estamentos sociales del Municipio de Paipa, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Para contribuir a la formación integral de las personas en todas sus edades y condiciones, facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que dentro de los objetivos del IERD del municipio de Paipa se encuentra; fomentar, promover y apoyar acciones y políticas que permitan elevar la categoría del deportista, a tal fin, que este logre ocupar el puesto de preponderancia que le corresponda en la sociedad.

Que en cumplimiento del mencionado objeto dentro de sus funciones se establece: promover, planear, dirigir, ejecutar y coordinar los eventos deportivos que se realicen en el Municipio de Paipa y promover, la constitución y creación de escuelas, clubes y comités en las diferentes disciplinas deportivas y otorgarles reconocimiento de acuerdo con la ley.

Como misión social el IERD realiza actividades deportivas, de actividad física y recreativas, en el municipio de Paipa, en muchos casos de índole competitivo, tales como los Juegos Intercolegiados, Juegos Comunales, torneos regionales de futbol y otras disciplinas deportivas, carrera clásica de ciclismo, carrera atlética de Paipa, los cuales ameritan premiación representadas en estos elementos y que estimulan de manera positiva la participación masiva en cada programa; así mismo los reconocimientos a personas que han contribuido a la vida deportiva y recreativa del municipio es importante para el fomento de estas actividades en concordancia con la misión, objetivos y funciones del IERD.

Corresponde al Gerente del IERD, velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, gestionando y adelantando acciones necesarias para garantizar la existencia de elementos de premiación para cumplir con los diferentes programas que contribuyen al cumplimiento de la misión y objetivos del IERD.

En consideración a lo anterior, y que en la actualidad no cuenta el IERD con elementos suficientes para llevar a cabo la premiación y/o exaltación de los diferentes programas, eventos o proyectos adelantados por la entidad, requeridos para continuar atendiendo las

necesidades que demanda la comunidad, y demostrada la necesidad, se hace necesario adelantar la adquisición de estos elementos de conformidad con lo establecido.

Que dentro del plan de desarrollo “Paipa nos mueve, un futuro que construimos todos” 2024 - 2027 se integra como una estrategia para de desarrollo dentro de los programas para el sector recreación y deporte: entre otras,

1. Establecer un plan de incentivos para los deportistas que hacen parte de las escuelas de formación deportiva con potencial para ser deportistas de alto rendimiento.
2. Incentivar la realización de eventos y/o campeonatos de las diferentes modalidades deportivas.
3. Promover la participación y aprovechamiento del tiempo libre con Campeonatos y juegos inter barrios, veredales, comunales, campesinos e inter colegiados.

Que por lo anterior se hace necesario adelantar el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto sea “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS PARA LA PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN DE DEPORTISTAS, PERSONALIDADES Y PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN O APOYEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA, O APOYADOS POR LA ENTIDAD”.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS PARA LA PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN DE DEPORTISTAS, PERSONALIDADES Y PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN O APOYEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA, O APOYADOS POR LA ENTIDAD”.

3.1. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO (CLASE)	NOMBRE
49101700	PREMIOS

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un CONTRATO DE SUMINISTRO que se suscribirá con el IERD del Municipio de Paipa.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: IERD DEL MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA / CONSORCIO O UNION TEMPORAL

3.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con respeto y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
11. Proteger la información confidencial que el INSTITUTO comparta o suministre.
12. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, en el estudio previo, la invitación publica y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractual.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato de óptima calidad y dentro de los plazos indicados por la entidad.
3. Suministrar los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del contrato por parte del IERD, independientemente de la cantidad de elementos y del costo de los mismos.
4. Realizar las entregas dentro de los términos señalados y con la calidad acordada.
5. Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo otorgado por el IERD.
6. Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato.
7. Asumir los costos generados por el transporte de los elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta.
8. Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor tendiente a una correcta ejecución del mismo.
9. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

3.4.3. OBLIGACIONES DEL IERD.

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, si hay lugar a ello.
4. Expedir el registro presupuestal.

3.5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del contrato será: "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS PARA LA PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN DE DEPORTISTAS, PERSONALIDADES Y PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN O APOYEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA, O APOYADOS POR LA ENTIDAD". según las siguientes características técnicas:

El contratista se compromete con la entidad a suministrar a través del sistema de precios unitarios, según la cantidad demandada por la entidad, conforme al requerimiento del supervisor, según la descripción a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEDALLA DE CONDECORACIÓN	Medalla según diseño con logos institucionales de 6 CM en color oro, plata y bronce de participación con cinta subrimada 25 mm	UNIDAD	1
2	MEDALLA TIPO 2 CARRERA ATLETICA	Medalla según diseño con logos institucionales de 14 CM color oro de participación con cinta subrimada 25 mm.	UNIDAD	1
3	TROFEO TIPO 1	Con logo y leyenda de campeón Medidas 50 cm	UNIDAD	1
4	TROFEO TIPO 2	Con logo y leyenda de Subcampeón medida 47 cm	UNIDAD	1
5	TROFEO TIPO 3	Con logo y leyenda de tercer lugar medida 43 cm	UNIDAD	1
6	TROFEO TIPO 4	Con logo y leyenda de valla menos vencida. Medida: 20 cms	UNIDAD	1
7	PLACA TIPO 1	Reconocimiento tipo placa grabado en madera 15cm base por 20cm alto	UNIDAD	1
8	PLACA TIPO 2	Reconocimiento tipo placa grabado en acrílico 15cm base por 20cm	UNIDAD	1
9	PLACA TIPO 3	Reconocimiento tipo placa grabado en cristal 15cm base por 20cm	UNIDAD	1

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible para el proceso y se ejecutará hasta agotarlo, sin que superé un plazo de ejecución de 30 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra.
Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el menor valor establecido en las propuestas económicas recibidas en curso del proceso y dentro del plazo establecido en el cronograma.

El valor para diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II deberá ser por el valor total de presupuesto oficial, es decir, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($39.500.000), el anexo de propuesta económica deberá ser diligenciado el valor por ítem para poder determinar el menor valor, así:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	MEDALLA DE CONDECORACIÓN	Medalla según diseño con logos institucionales de 6 CM en color oro, plata y bronce de participación con cinta subrimada 25 mm	UNIDAD	1	
2	MEDALLA TIPO 2 CARRERA ATLETICA	Medalla según diseño con logos institucionales de 14 CM color oro de participación con cinta subrimada 25 mm.	UNIDAD	1	
3	TROFEO TIPO 1	Con logo y leyenda de campeón Medidas 50 cm	UNIDAD	1	
4	TROFEO TIPO 2	Con logo y leyenda de Subcampeón medida 47 cm	UNIDAD	1	

5	TROFEO TIPO 3	Con logo y leyenda de tercer lugar medida 43 cm	UNIDAD	1	
6	TROFEO TIPO 4	Con logo y leyenda de valla menos vencida. Medida: 20 cms	UNIDAD	1	
7	PLACA TIPO 1	Reconocimiento tipo placa grabado en madera 15cm base por 20cm alto	UNIDAD	1	
8	PLACA TIPO 2	Reconocimiento tipo placa grabado en acrílico 15cm base por 20cm	UNIDAD	1	
9	PLACA TIPO 3	Reconocimiento tipo placa grabado en cristal 15cm base por 20cm	UNIDAD	1	

Teniendo en cuenta que el valor por cada ítem es el registrado por el oferente en su propuesta, esté será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá modificación. En el mismo sentido, el proceso se llevará sin formula de ajustes, en este entendido el riesgo de precios es trasladado y deberá ser asumido por el contratante.

4.5.1. Aspectos a tener en cuenta para la fijación de precios:

La propuesta deberá ser presentada ofertando valor por cada ítem, tal como lo señala la entidad en la descripción de cada elemento.

Al formular la propuesta el oferente deberá considerar todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y gastos que se causen y serán asumidos por el contratista, los precios ofertados deberán incluir estos conceptos.

El contratista se hará responsable del pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR UNITARIO COT 3	PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	MEDALLA DE CONDECORACIÓN	Medalla según diseño con logos institucionales de 6 CM en color oro, plata y bronce de participación con cinta subrimada 25 mm	UNIDAD	1	**$ 29.120,00**	**$ 30.240,00**	**$ 28.000,00**	**$ 29.120**
2	MEDALLA TIPO 2 CARRERA ATLETICA	Medalla según diseño con logos institucionales de 14 CM color oro de participación con cinta	UNIDAD	1	**$ 26.000,00**	**$ 27.000,00**	**$ 25.000,00**	**$ 26.000**

		subrimada 25 mm.						
3	TROFEO TIPO 1	Con logo y leyenda de campeón Medidas 50 cm	UNIDAD	1	**$ 260.000,00**	**$ 270.000,00**	**$ 250.000,00**	**$ 260.000**
4	TROFEO TIPO 2	Con logo y leyenda de Subcampeón medida 47 cm	UNIDAD	1	**$ 228.800,00**	**$ 237.600,00**	**$ 220.000,00**	**$ 228.800**
5	TROFEO TIPO 3	Con logo y leyenda de tercer lugar medida 43 cm	UNIDAD	1	**$ 187.200,00**	**$ 194.400,00**	**$ 180.000,00**	**$ 187.200**
6	TROFEO TIPO 4	Con logo y leyenda de valla menos vencida. Medida: 20 cms	UNIDAD	1	**$ 114.400,00**	**$ 118.800,00**	**$ 110.000,00**	**$ 114.400**
7	PLACA TIPO 1	Reconocimiento tipo placa grabado en madera 15cm base por 20cm alto	UNIDAD	1	**$ 62.400,00**	**$ 64.800,00**	**$ 60.000,00**	**$ 62.400**
8	PLACA TIPO 2	Reconocimiento tipo placa grabado en acrílico 15cm base por 20cm	UNIDAD	1	**$ 83.200,00**	**$ 86.400,00**	**$ 80.000,00**	**$ 83.200**
9	PLACA TIPO 3	Reconocimiento tipo placa grabado en cristal 15cm base por 20cm	UNIDAD	1	**$ 72.800,00**	**$ 75.600,00**	**$ 70.000,00**	**$ 72.800**
VALORES TOTALES:					**$ 1.063.920,00**	**$ 1.104.840,00**	**$ 1.023.000,00**	**$1.063.920**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se estima que el presupuesto para el presente contrato será la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.500.000) IVA incluido.**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para el presente proceso es a partir de la suscripción del acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2026; termino dentro del cual el Contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá.

3.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE ($39.500.000) IVA incluido** precio el cual se ha establecido en virtud de las anteriores variables y que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el Gerente del IERD ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE ($39.500.000) IVA incluido.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Para efectos del presente proceso de selección, el Instituto ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2026000080 que afecta la cuenta No 2.1.2.02.009.10.02 y 2.1.2.02.009.10.05 por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE ($39.500.000)**

3.10. FORMA DE PAGO

El Instituto, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, con base en el suministro dado por el contratista conforme el objeto del contrato, acorde a las solicitudes realizadas por el supervisor del mismo, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC, mediante transferencia bancaria a la cuenta informada para tal efecto por el contratista.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

3.11. PERFIL DEL OFERENTE

Podrán participar como proponentes en el proceso derivado del presente Estudio, Personas naturales o jurídicas.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

a. Personas naturales nacionales.

Las personas naturales deben tener por lo menos un (01) año de constituidas, lo cual se verificará a partir de la fecha consignada en el Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la cámara de comercio.

b. Personas jurídicas nacionales

Que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas deben tener por lo menos un (01) año de constituidas, lo cual se verificará a partir de la fecha consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la cámara de comercio.

C. Consorcio o Unión Temporal

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal a.
Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal b.
Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado por personas jurídicas y por personas naturales, el representante legal de alguna persona jurídica o al menos una de las personas naturales, deberá acreditar el requisito establecido en el literal a.
El representante legal del Consorcio o Unión Temporal, puede ser cualquiera de sus integrantes, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en cualquiera de los anteriores apartados; caso contrario, una tercera persona natural, podrá fungir como representante, siempre y cuando éste esté vinculado mediante contrato laboral a alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y cumpla con el perfil establecido en el literal a) del presente numeral.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el manual M-MSMC-02 “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” emitida por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el objeto a contratar, la selección del contratista para el presente proceso es: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

La ley 1474 de 2011 establece las reglas para la contratación cuyo valor no excede del 10 % de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda de diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANALISIS DE MERCADO

Los elementos de Medallas Trofeos y elementos de condecoración hacen parte del sector comercio. El comercio hace parte del sector terciario de la economía, y tiene gran participación en el PIB colombiano. A continuación, se realiza en análisis del sector con base a la información de sector comercio e industrial, toda vez que no se encuentra información económica del sector de las medallas, trofeos y banderas.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR COMERCIO

SPECTOS GENERALES DEL SECTOR COMERCIO

A. **MERCADO NACIONAL**

Perspectiva económica:

En marzo de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación mensual del \(0,78\%\), una cifra año corrido del (3,07%) y una variación anual del (5,56%) respecto a marzo de 2025. La variación interanual superó el registro del (5,09%) reportado doce meses atrás

DANE

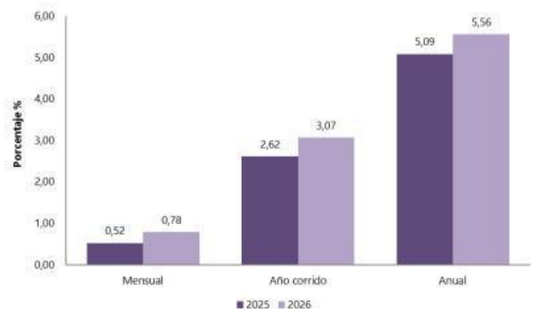
Boletín técnico

Bogotá, 9 de abril de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Análisis de la Economía Colombiana en Marzo de 2026

Crecimiento Económico
En marzo de 2026, la economía colombiana registró una inflación interanual del 5,56%, un desempleo a la baja que se ubicó en 8,8%, la menor tasa para este mes en el siglo XXI y un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,2%
La economía colombiana modera su proyección de crecimiento a un rango entre 2,3% y 2,8% para 2026, impulsada principalmente por el consumo de los hogares y el gasto público, a la espera de una recuperación gradual en la inversión fija y un comportamiento estable en las exportaciones.

Inflación y Política Monetaria

La **inflación general anual se aceleró, ubicándose en 5,56%** en marzo de 2026.

Esta tendencia al alza rompió la moderación previa y estuvo impulsada principalmente por la **inflación de servicios** (6,81%) —afectada por la indexación y el fuerte incremento del 23% en el salario mínimo— así como por presiones en los precios de los **alimentos perecederos** (10,80%). En el mes posterior, la cifra interanual continuó subiendo hasta el 5,68% en abril.

Empleo y Desempleo

La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos, con un crecimiento importante del empleo, especialmente en zonas rurales y trabajos por cuenta propia.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

B. Clasificador de bienes y servicios
El objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:
Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios
Se pretende la adquisición de los siguientes elementos:

CODIGO (CLASE)	NOMBRE
49101700	PREMIOS

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios

Se pretende la adquisición de los siguientes bienes:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEDALLA DE CONDECORACIÓN	Medalla según diseño con logos institucionales de 6 CM en color oro, plata y bronce de participación con cinta subrimada 25 mm	UNIDAD	1
2	MEDALLA TIPO 2 CARRERA ATLETICA	Medalla según diseño con logos institucionales de 14 CM color oro de participación con cinta subrimada 25 mm.	UNIDAD	1
3	TROFEO TIPO 1	Con logo y leyenda de campeón Medidas 50 cm	UNIDAD	1
4	TROFEO TIPO 2	Con logo y leyenda de Subcampeón medida 47 cm	UNIDAD	1
5	TROFEO TIPO 3	Con logo y leyenda de tercer lugar medida 43 cm	UNIDAD	1
6	TROFEO TIPO 4	Con logo y leyenda de valla menos vencida. Medida: 20 cms	UNIDAD	1
7	PLACA TIPO 1	Reconocimiento tipo placa grabado en madera 15cm base por 20cm alto	UNIDAD	1
8	PLACA TIPO 2	Reconocimiento tipo placa grabado en acrílico 15cm base por 20cm	UNIDAD	1
9	PLACA TIPO 3	Reconocimiento tipo placa grabado en cristal 15cm base por 20cm	UNIDAD	1

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca que se determinen las necesidades similares en entidades que ya hayan adquirido el tipo de bienes o servicios que se pretenden adquirir, revisados los portales de información en especial SECOP II y Datos Colombia se relacionan los siguientes históricos de otras entidades del sector con igual o similar objeto:

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES CON OBJETO SIMILAR			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS INDEC	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA**	JUNDEPORTES SAN FRANCISCO
N° PROCESO	MC-008-2026	SMC 114- 2026	MC-002-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN (TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS) PARA EL	SUMINISTRAR MEDALLAS, TROFEOS, PLACAS Y COPAS PERSONALIZADAS CON LOGOS	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, SUMINISTRO

	RECONOCIMIENTO DE LOS ATLETAS QUE PARTICIPAN EN TORNEOS, COMPETENCIAS Y EVENTOS DEPORTIVOS AVANZADOS DENTRO DEL MARCO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.	INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA LIDERADOS O APOYADOS POR EL IDERF.	DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA (TROFEOS-UNIFORMES), PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO VACACIONAL DEJANDO HUELLA EN EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
VALOR	$25.000.000	$49.025.000	$10.450.000
AÑO	2026	2026	2026

Con el fin de encontrar históricos, se procede a realizar una consulta de adquisiciones previas realizadas por la entidad con objetos similares, de las cuales se encuentra la siguiente información:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRANTANTE	IERD PAIPA	IERD PAIPA
N° PROCESO	**SMC-IERD-002-2024**	**SMC-IERD-001-2025**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS PARA APOYAR LA PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN DE DEPORTISTAS, PERSONALIDADES Y PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA, O APOYADOS POR LA ENTIDAD.	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS PARA APOYAR LA PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN DE DEPORTISTAS, PERSONALIDADES Y PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA, O APOYADOS POR LA ENTIDAD.
VALOR	$30.000.000	$32.000.000
AÑO	2024	2025

D. ASPECTOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

D. ASPECTOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

E. ASPECTOS TÉCNICOS

Para el objeto contractual se requiere el cumplimiento de las especificaciones técnicas dadas por la Entidad.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEDALLA DE CONDECORACIÓN	Medalla según diseño con logos institucionales de 6 CM en color oro, plata y bronce de participación con cinta subrimada 25 mm	UNIDAD	1
2	MEDALLA TIPO 2 CARRERA ATLETICA	Medalla según diseño con logos institucionales de 14 CM color oro de participación con cinta subrimada 25 mm.	UNIDAD	1
3	TROFEO TIPO 1	Con logo y leyenda de campeón Medidas 50 cm	UNIDAD	1
4	TROFEO TIPO 2	Con logo y leyenda de Subcampeón medida 47 cm	UNIDAD	1
5	TROFEO TIPO 3	Con logo y leyenda de tercer lugar medida 43 cm	UNIDAD	1
6	TROFEO TIPO 4	Con logo y leyenda de valla menos vencida. Medida: 20 cms	UNIDAD	1
7	PLACA TIPO 1	Reconocimiento tipo placa grabado en madera 15cm base por 20cm alto	UNIDAD	1
8	PLACA TIPO 2	Reconocimiento tipo placa grabado en acrílico 15cm base por 20cm	UNIDAD	1
9	PLACA TIPO 3	Reconocimiento tipo placa grabado en cristal 15cm base por 20cm	UNIDAD	1

F. **CONCLUSIÓN**

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea la "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS PARA LA PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN DE DEPORTISTAS, PERSONALIDADES Y PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN O APOYEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA, O APOYADOS POR LA ENTIDAD" para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de selección mínima cuantía con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad ycondiciones de este serán establecidas según como lo considere conveniente el IERD.
Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (en caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, el IERD del Municipio de Paipa ha establecido un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($39.500.000), IVA INCLUIDO.**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Respecto de la capacidad jurídica, se verifican los siguientes aspectos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO 1 de la Invitación).
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL: para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta días.
RUT (Registro Único Tributario) ACTUALIZADO, el proponente deberá presentar copia de este documento.
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSO VIGENTE para persona natural, o para el representante legal de la perdona jurídica
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. **(NO MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. **(**NO **MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su **representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS VIGENTE, para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica.
LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS (persona natural o representante **legal de la persona jurídica).**
Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones **(ANEXO 2 de la Invitación).**
Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar **(ANEXO 3).**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensual izada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece e! proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (**Anexo 04 de la Invitación**).

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia General:

La experiencia general requerida se acreditará a través de la presentación de dos (2) certificaciones acompañadas de la respectiva copia de contrato con entidades públicas o privadas y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea y/o esté relacionado con el suministro de indumentaria deportiva y uniformes deportivos, el valor de cada contrato deberá ser igual o superior a dos (02) veces el valor de la presente convocatoria.

Experiencia especifica:

La experiencia requerida se acreditará a través de la presentación de dos (02) certificaciones acompañadas de la respectiva copia de contrato con entidades públicas o privadas y/o acta de liquidación, dentro del últimos (02) años anteriores al cierre de la presente invitación, cuyo objeto sea y/o esté relacionado con el suministro de **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS**, la sumatoria de los contratos el deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor de la presente convocatoria.

Al menos uno de los contratos a demostrar como experiencia especifica deberá contemplar el suministro de 2000 medallas.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la sumatoria de las aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta.

Para efectos de verificación de este aspecto, El INSTITUTO, no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos:

Objeto o alcance del Contrato; el objeto o alcance debe ser igual o guardar correspondencia con el solicitado en el proceso de selección.

Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados Indicación de cumplimiento y calidad

Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal de la firma contratista, si viene al caso.

La certificación debe ser expedida y firmada por el representante legal del contratante, o quien haga sus veces; si esta es expedida por entidades oficiales, bastara para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

La certificación será suministrada bajo la responsabilidad del proponente, y en caso de encontrarse inexactitudes o incongruencias, se determine su falsedad o suplantación, o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, producto de la verificación que realice la ENTIDAD, la propuesta será inmediatamente rechazada.

El Instituto se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente o interesado y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Nota 1: Para acreditar experiencia derivada de contratos celebrados con particulares, se deberán aportar las facturas correspondientes, siempre que cumplan con las formalidades legales y se encuentren debidamente expedidas y autorizadas por la DIAN, sin perjuicio de la facultad de la Entidad para verificar la información suministrada.

Nota 2: Si el contrato aportado incumple cualquiera de los requisitos anteriores, no será habilitado

Nota 3: No se aceptará la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con cooperativas o subcontratos.

Nota 4: si la propuesta presenta más contratos del solicitado, solo serán tenidos en cuenta los dos primeros contratos relacionados en el cuerpo de la propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5 de la Invitación)

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Retardo en entrega de productos del contrato por causas no imputables a las partes	Demora en la ejecución del objeto contractual	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de ejecución +4 meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Variación del precio del dólar, lo que genera desequilibrio financiero en el contrato	Rebaso en el cumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Reducir Consecuencias y Aceptar el riesgo residual	Contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4 meses mas	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Retardo en la entrega de elementos por circunstancias no imputables a las partes	Demora en la ejecución del objeto contractual	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	IERD 50% y Contratista 50%	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4 meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambio en la normatividad de contratación pública y/o en normas de carácter técnico	Rebaso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4 meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Daños o defectos en los o elementos, por causas no imputables a las partes	Rebaso en el cumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Efectuar las labores de supervisión de manera oportuna y efectiva, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para el contrato	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Contratista	Inicio de ejecución	Fin de ejecución+ 4 meses mas	Documentos que evidencien las acciones de seguimiento y control	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	variación de los precios de los servicios, ocasionado por incremento en los costos de la materia prima	Aumento o disminución en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	Improbable	Menor	Riesgo Medio	Aceptar el Riesgo	Contratista	Previsión en los costos de los bienes en consideración de las variaciones TRM en la oferta económica.	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Antes de presentar la oferta económica	Con la entrega de los productos	Seguimiento a la fluctuación de la TRM	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Altas en los costos de garantías requeridas para la presente contratación	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Aceptar el Riesgo	Contratista	Previsión en los costos de las garantías asociadas al contrato.	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Antes de presentar la oferta económica	Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Revisando los valores del mercado para la expedición de garantías requeridas en el contrato.	Mensual

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En consideración con la estimación de riesgos realizada y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 se ha determinado exigir las siguientes garantías

COBERTURA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) meses más
Calidad del servicio	10%del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) meses más
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) años más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El INSTITUTO realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del GERENTE de acuerdo con cada fuente presupuestal y especificación técnica del proceso de selección, quien será el responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales. De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar no se requiere interventoría externa de manera excepcional a lo establecido en la Ley 80 de 1993

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000; por esto este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

11. CERTIFICACION DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el IERD del Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- CDP.
- ANEXO OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA:	
NOMBRE	**EDWIN FABIAN ACERO RODRIGUEZ**
DEPENDENCIA	Gerente Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte